

**IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3921 A CORUÑA****Edicto**

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000202/2009, por auto de 30/12/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Socogal, S.L., con domicilio en Lugar Pite-Luci nº s/n - Teo- A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Teo (A Coruña).

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º- Que ha sido nombrada Administradora Concursal única a la Letrada doña Beatriz Borrajo Dios.

A Coruña, 19 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100005743-1